

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37192 CASTELLÓN DE LA PLANA

Doña María Nieves Pérez Ibáñez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primer: Que por Auto de fecha 25 de junio de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado [CNA], n.º 000351/2019, N.I.G. n.º 12040-66-1-2019-0000387, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Clinicarlo S.L.", domiciliado en Benicarló (Castellón), Avda. Yecla, número 10 bajo, y CIF. número B12915724.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador Concursal a D. Alfredo Di Stéfano Freites, con domicilio en c/ Taquígrafo Martí, nº 14, pta. 11 de Valencia, CP 46005 y dirección electrónica valencia@eudita.es, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, a tramitar conforme a los artículos 148 y siguientes de la LC.

Quinto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el BOE.

Sexto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 31 de julio de 2019.- La letrada de la Administración de justicia, María Nieves Pérez Ibáñez.

ID: A190048674-1